



NORMATIVA DE COMPETICIONES

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ARTICULO 1 . DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 La temporada oficial de salvamento se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso que el calendario nacional o internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas antes indicadas.
- 1.2 Las competiciones serán aprobadas por la Asamblea General de la FMSS
- 1.3 Es indispensable, para poder participar en cualquier competición y tener reconocimiento de la FMSS, que todos los socorristas, técnicos, árbitros y clubes dispongan de la correspondiente licencia en vigor, de la temporada 2024/2025, expedida en la forma que establece el Reglamento de Licencias, salvo invitaciones expresas.
- 1.4 Los Clubes, para participar en competiciones oficiales, tendrán que tener al menos, un Técnico en Salvamento y Socorrismo con:
 - Formación acreditada por la Escuela Española de Salvamento y Socorrismo con licencia RFESS en vigor.
 - Formación acreditada por las Comunidades Autónomas conforme a la legislación vigente en relación con las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones deportivas con licencia RFESS en vigor.

En función de las categorías los titulados deben ser:

- Monitor Nacional de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo de Grado Medio en su fase inicial para las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete
- Entrenador Auxiliar de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo de Grado Medio en Salvamento y Socorrismo, para las categorías juvenil y junior además de las recogidas en el nivel I
- Entrenador Superior de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo, todas las categorías.



- 1.5 Las solicitudes de renovación, junto con sus resguardos bancarios del abono de las licencias de los deportistas y técnicos, deberán tener entrada en la secretaria de la FMSS (mail deporte@fmss.es) **7 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las inscripciones** del campeonato en que vayan a participar. La ficha y el resguardo bancario del abono de renovación de un club, deberá encontrarse en poder de la FMSS, **como mínimo 20 días naturales antes de la celebración del primer campeonato en el que vayan a participar. Para todos los trámites de licencias se debe enviar justificante de pago indicando la referencia del trámite abonado a deporte@fmss.es**
- 1.6 La renovación de CLUB, TÉCNICO, DEPORTISTA y DELEGADO se realizará a través del programa de licencias de la RFESS. La RFESS facilitará a cada club un USUARIO y CONTRASEÑA para trabajar en este soporte. Cualquier trámite que no se realice bajo este formato no tendrá validez.
- 1.7 Será responsabilidad de cada club tener actualizados los datos personales de sus afiliados. La FMSS se exime de cualquier repercusión legal provocada por el no cumplimiento del apartado 1.6.
- 1.8 Ningún socorrista podrá participar en competiciones oficiales ni podrá validar marcas, sino está en posesión de la LICENCIA tramitada a través de la FMSS en vigor, de la temporada 2024/2025, de acuerdo con los plazos establecidos en esta normativa, excepto el caso recogido en el artículo 3.2.
- 1.9 El deportista que una vez comenzada la temporada haya competido por el club con quien ha renovado su licencia, no podrá cambiar de club hasta la nueva temporada. Si se diera alguna situación excepcional, de deportista podrá enviar petición motivada de cambio de Club para su valoración a la Comisión Delegada de la RFESS.
- 1.10 La remisión de la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la FMSS implica la autorización automática del interesado o de su representante legal para la publicación en la página web de la FMSS de su nombre y apellidos, número de licencia, número de Documento Nacional de Identidad, categoría, club y Federación Autonómica a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la FMSS: listas de salida, clasificaciones, récords y rankings. En las actividades formativas y deportivas organizadas por la FMSS, ésta puede obtener imágenes grabadas y/o fotografías de la actividad y sus participantes, susceptibles de ser usadas por la FMSS o Entidades colaboradoras, para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social. Salvo indicación expresa efectuada en la forma indicada en la solicitud de renovación de club, se entiende que el club participante y todas las personas que participen con dicho club autorizan expresamente a la FMSS o Entidades colaboradoras para la utilización de aquellas en las que aparezcan. Cada club integrado en la FMSS es responsable de informar a todos sus miembros del contenido del presente artículo.



- 1.11** Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través del programa de gestión de la RFESS realizándose las comunicaciones referidas a la presente normativa a través de las siguientes cuentas de correo:
- Tramitaciones de licencias federativas a deporte@fmss.es
 - Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios o cualquier otra información deportiva a deporte@fmss.es.
- 1.12** La federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN la modalidad deportiva de SALVAMENTO Y SOCORRISMO, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.
- 1.13** Ningún Club, entrenador, delegado o deportista podrá realizar ninguna FOTO o VIDEO de la competición sin solicitar el permiso previo a la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo. Dicha solicitud deberá ser presentada con al menos 3 días de antelación en la siguiente dirección de correo deporte@fmss.es

ARTICULO 2 . JURADO DE COMPETICIÓN

- 2.1** La FMSS decidirá las Entidades organizadoras de los campeonatos, establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.
- 2.2** Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con:
- 2.2.1 JEFE DE COMPETICIÓN designado por la Dirección Técnica.
 - 2.2.2 EL JEFE DE COMPETICIÓN, tendrá plena autoridad tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Notificando los cambios que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la competición al resto del jurado, organización y clubes participantes.
- 2.3** Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con el jurado mínimo establecido por el reglamento RFESS, con licencia FMSS en vigor, que será el siguiente:
- 2.2.1 Para pruebas de piscina – 2 jueces (al menos uno nacional y uno auxiliar) y 1 cronometrador por calle con titulación mínima de juez-crono.
 - 2.2.2 Para pruebas de playa – 2 jueces (al menos uno nacional y uno auxiliar), pudiendo verse reducido dependiendo de la competición, siendo el mínimo necesario 2 árbitros auxiliares.



ARTICULO 3 . PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

3.1 Podrán participar en competiciones oficiales de la FMSS:

- 3.1.1. Socorristas que pertenezcan a clubes afiliados a la FMSS con LICENCIA en vigor.
- 3.1.2. Federados con LICENCIA de salvamento y socorrismo expedida por otra federación autonómica o por la RFESS en vigor.
- 3.1.3. Deportistas que sin LICENCIA de Salvamento y Socorrismo cumplan los siguientes requisitos:
 - Impreso de renovación correctamente relleno.
 - Fotocopia del DNI del deportista.
 - Fotocopia del permiso de residencia en el caso de extranjero extracomunitario.
 - Fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento en el caso de extranjero comunitario.

3.2 Se establecen las siguientes cuotas de participación en los campeonatos organizados por la FMSS:

- 3.2.1. Socorristas FMSS con LICENCIA FMSS – Repartirán coste de colocadores de la competición.
- 3.2.2. Federados con LICENCIA de salvamento y socorrismo expedida por otra federación autonómica o por la RFESS – Pagarán 15 € de deportista/competición.
- 3.2.3. Deportistas sin LICENCIA de salvamento y socorrismo – Pagarán 12 € de deportista/competición.

3.3 Los participantes incluidos en los puntos 3.1.2. y 3.1.3. deberán dar entrada a toda la documentación en la secretaria de la FMSS, en el correo deporte@fmss.es, 10 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las inscripciones del campeonato en que vayan a participar.

3.4 Se establecen las siguientes cuotas de baja en los Campeonatos organizados por la FMSS:

- 3 € por prueba a partir de la tercera baja.
- 15 € por prueba no presentado, no pudiendo participar el deportista en ninguna prueba en esa sesión.

Una vez finalizado el campeonato se indicará al club interesado, la cantidad que deberá ingresar en la FMSS. De no ser ingresado dicha cantidad antes del envío de inscripciones del siguiente campeonato, dichas inscripciones no podrán ser admitidas.

3.5 Los clubes con licencia FMSS en vigor deberán acudir a la competición con un Delegado. Éste podrá ser cualquier federado. Se deberá presentar en Secretaría de competición como delegado la persona interesada que será el interlocutor del club con la organización.



ARTICULO 4 . INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES

- 4.1** Las inscripciones de los socorristas con LICENCIA ÚNICA adscritos a algún club de Salvamento y Socorrismo y LICENCIA de salvamento y socorrismo expedida por otra federación autonómica o por la RFESS se realizarán en el programa RFESS de competiciones y se enviarán por correo electrónico a deporte@fmss.es, siendo responsabilidad de los clubes verificar, vía telefónica, su recepción. No se admitirán formularios en papel.
- 4.2** Las inscripciones de los deportistas sin LICENCIA de Salvamento y Socorrismo (3.1.3.) deberán enviar un correo electrónico a deporte@fmss.es indicando las pruebas a realizar.
- 4.3** La fecha tope del envío será a las 12:00h de los 4 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato, SALVO las siguientes competiciones:
- XXXV Trofeo Comunidad de Madrid de Salvamento y Socorrismo – Jornada Piscina.
 - V Abierto de Madrid de Salvamento y Socorrismo 2025.
- 4.4** La Dirección Técnica, previo aviso a los clubes que forman parte de la FMSS podrá modificar cualquier aspecto relacionado a la competición con la consiguiente información de los cambios vía correo electrónico, aplicación de mensajería instantánea o reunión a través de plataformas digitales. Para este efecto el club deberá indicar a principio de temporada el teléfono y dirección de correo oficial que se tendrá durante toda la temporada, siendo responsabilidad del club informar de cualquier cambio que se produjera a lo largo de la misma.
- 4.5** Se establecerá una vez finalizado el plazo de inscripción un plazo de subsanación de 48 horas donde se podrán aportar bajas, errores en el programa confirmados y no se podrán establecer altas de participación, salvo en casos debidamente justificados.
- 4.6** No se incluirán altas durante la competición salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

ARTICULO 5 . SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 5.1.** En todas las pruebas de los Campeonatos de la FMSS, las competiciones serán de la siguiente manera: **series eliminatorias y finales o series contra reloj.**
- 5.2.** Todas las pruebas de piscina y playa se registrarán por la regla de SALIDA ÚNICA, excepto en categoría BENJAMIN, ALEVÍN e INFANTIL en las que se permitirán una SALIDA FALSA.

ARTICULO 6 . RECLAMACIONES

6.1. Se podrán presentar reclamaciones:

6.1.1 Si se incumplen la normativa y el reglamento de competición.

6.1.2 Si existen condiciones que pongan en peligro el desarrollo de la competición o a los competidores.

6.1.3 Contra decisiones del Jefe de Competición.

6.2. Se podrá presentar un video como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los treinta minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista video oficial de la organización.

6.3. Las reclamaciones sobre las listas de inscritos tendrán que realizarse por escrito, por el Delegado del Club o Equipo, a la Secretaría Técnica de la FMSS, durante las siguientes 48h a la publicación de las mismas a la dirección de correo electrónico deporte@fmss.es

ARTICULO 7. RESULTADOS

7.1 Los resultados serán publicados en la página de la F.M.S.S habiendo un plazo de 48h de reclamaciones para subsanar incidencias y errores.

ARTICULO 8 . CATEGORÍAS

8.1 Para la temporada 2023/2024, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Nacidos entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre del 2018
ALEVÍN	Nacidos entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016
INFANTIL	Nacidos entre el 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre del 2014
CADETE	Nacidos entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre del 2012
JUVENIL	Nacidos entre el 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre del 2010
JÚNIOR	Nacidos entre el 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre del 2008
ABSOLUTOS	Nacidos el 31 de diciembre 2010 y anteriores
MASTER	Nacidos el 31 de diciembre de 1995 y anteriores

ARTICULO 9 . COMPETICIONES

9.1. JORNADAS DE LIGA NACIONAL FASE TERRITORIAL DE CLUBES

9.1.1. El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.

9.1.2. Los programas de competición de cada competición serán enviadas mediante circular a las direcciones oficiales de cada club

9.1.3. PROGRAMA

CATEGORIAS MENORES	
200 m. Natación con obstáculos cadete	200 m. Supersocorrista cadete
100 m. Natación con obstáculos infantil	100 m. Socorrista infantil
50 m. Natación con obstáculos alevín-benjamín	100 m. Combinada salvamento cadete
100 m. Remolque maniquí aletas cadete	50m. Remolque maniquí pequeño con aletas alevín.
100 m. Remolque maniquí pequeño aletas infantil	50 m. Rescate de maniquí pequeño infantil
50 m. Remolque maniquí cadete	25m. Remolque maniquí pequeño alevín/benjamín
4x50 m. Natación con obstáculos cadete	4x50 m. Combinada cadete
4x50 m. Natación con obstáculos infantil	4x50 m. Combinada infantil
4x25 m. Natación con obstáculos alevín / benjamín	4x50 Natación con aletas cadete
4x25 m. Remolque maniquí cadete	4x50 Natación con aletas infantil
4x25 m. Remolque maniquí peq infantil	4x50 Natación con aletas alevín / benjamín
4x12,5 m. Remolque maniquí pequeño alevín/benjamín.	

CATEGORIAS MAYORES & MASTER

Lanzamiento de Cuerda	200 m. Supersocorrista
200 m. Natación con obstáculos - MASTER	4x50 m. Combinada - MASTER
4x50 m. Natación con obstáculos	50 m. Remolque de maniquí - MASTER
100 m. Combinada de salvamento	100 m. Remolque maniquí aletas MASTER
100 m. Socorrista - MASTER	4x50m. Relevé Socorrista Mixto
4x25 m. Remolque de maniquí - MASTER	

9.1.4. CALENDARIO JORNADAS LIGA NACIONAL

FECHA	COMPETICIÓN
08-09 de Noviembre de 2024	1ª Sesión 1ª Jornada Liga Nacional Fase territorial - XXV Liga Española de Clubes Mayores & Master
30 de Noviembre de 2024	1ª Sesión 1ª Jornada Liga Nacional Fase territorial XXV Liga Española de Clubes Menores & Master
11-12 de Enero de 2025	2ª Sesión 1ª Jornada Liga Nacional Fase territorial XXV Liga Española de Clubes Menores
25-26 de Enero de 2025	1ª Sesión 1ª Jornada Liga Nacional Fase territorial - XXV Liga Española de Clubes Mayores & Master
08-09 de Febrero de 2025	1ª Sesión 2ª Jornada Liga Nacional Fase territorial XXV Liga Española de Clubes Menores
15-16 de Febrero de 2025	1ª Sesión 2ª Jornada Liga Nacional Fase territorial - XXV Liga Española de Clubes Mayores
05- 06 de Abril de 2025	2ª Sesión 2ª Jornada Liga Nacional Fase territorial - XXV Liga Española de Clubes Mayores



9.1.5. NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE LIGA

- a) La acreditación de estar en posesión de la correspondiente licencia o solicitud en los casos que proceda de tramitación directa, deberá tener entrada en la secretaría de la RFESS 15 días naturales antes de la celebración del Campeonato del Calendario oficial en que vayan a participar.
- b) Ningún socorrista podrá participar en competiciones oficiales ni podrá validar mínimas, sino está en posesión de su licencia de la RFESS en vigor, de la temporada 2024/2025, de acuerdo con los plazos establecidos.
- c) Las falsificaciones de los datos de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la RFESS.
- d) Todos los clubes que participen en competiciones oficiales de la FMSS y no quieran/puedan participar en las jornadas de liga tendrán que enviar un formulario debidamente cumplimentado junto las inscripciones de dicha competición.
- e) Cada socorrista podrá participar en un máximo de **4 pruebas por sesión**, más los relevos. (EXCEPTO JUVENILES DE PRIMER AÑO QUE NO TENDRÁN LIMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA JORNADA DE LIGA)
- f) La primera Jornada de cada sesión será CATEGORIA ABSOLUTA y la segunda Jornada JUNIOR Y JUVENIL, no pudiendo ningún deportista de estas categorías competir como ABSOLUTO en la primera y dentro de su categoría en la segunda.

9.2. XXXV TROFEO COMUNIDAD DE MADRID DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

9.2.1. PROGRAMA

PRUEBAS DE PISCINA	
11º OPEN CIUDAD DE ALCORCÓN	
Lanzamiento de cuerda	4x50m relevo combinada
200 m. natación con obstáculos	200m supersocorrista
4x50m. natación con obstáculos	50 m. rescate de maniquí
100 m. combinada	100m rescate maniquí aletas
100 m. socorrista	4x50m relevo socorrista mixto
4x25m remolque maniquí	

PRUEBAS DE AGUAS ABIERTAS	
PRUEBAS DE AGUA	PRUEBAS DE ARENA
Carrera con Ski Carrera con Tabla Rescate con Tabla Nadar surf Salvamento con Tubo Ocean Triada	Banderas

9.2.2. CALENDARIO

FECHA	COMPETICIÓN
27 de Octubre de 2024	1ª Jornada de banderas
14 de Diciembre de 2024	11º OPEN DE CIUDAD DE ALCORCÓN – Jornada de Piscina
17 de Mayo de 2025	1ª Jornada de Aguas Abiertas
25 de Mayo de 2025	2ª Jornada de Banderas
01 de Junio de 2025	3ª Jornada de Banderas
07 de Junio de 2025	2ª Jornada de Aguas Abiertas
14 de Junio de 2025	4ª Jornada de Banderas

9.2.3. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

JORNADA DE PISCINA - 11º OPEN CIUDAD DE ALCORCÓN

- El plazo de inscripción finalizara a las 12:00h del día 4 de diciembre del 2024.
- Una vez publicadas las listas de salida, se abrirá un periodo de reclamación (bajas o posibles subsanaciones de errores) hasta las 24:00h del 08 de diciembre del 2024.
- Publicación series definitivas durante el Martes 10 de diciembre del 2024.



9.2.4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

JORNADA DE PISCINA - 11º OPEN CIUDAD DE ALCORCÓN

- Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2024/2025, de la FMSS – RFESS.
- Podrán participar los 24 mejores tiempos de inscripción de cada prueba y categoría (JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO). (Solo deportistas FMSS)Tiempos acreditados y recogidos en el programa RFESS con fecha posterior al 1 de Enero del 2023.
- Si en algunas de las pruebas no hubiera 24 marcas acreditadas, se admitirán inscripciones sin tiempo “99.99.99”. Si se superara el número máximo se sorteará la inclusión entre las marcas no acreditadas.
- Podrá participar un relevo absoluto por prueba y sexo.

JORNADAS DE PLAYA

- No hay límite de participación por club, siempre y cuando el club tenga el material necesario para llevar a cabo la competición. La organización cederá 1 sky y una tabla como máximo a cada club inscrito, previa solicitud a la Federación Madrileña de Salvamento y socorrismo con 7 días de antelación al correo deporte@fmss.es siendo este el responsable de su transporte y reparación si fuera necesario.
- En la 1ª Jornada de Aguas Abiertas se realizarán relevos absolutos.
- En la 2ª Jornada de Aguas Abiertas habrá participación de menores individuales y relevos.
- En la 2ª Jornada de Aguas Abiertas no se realizarán relevos absolutos.
- En las 4 Jornadas de Banderas habrá participación de Menores y Absolutos

9.2.5. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

JORNADA DE PISCINA – 11º OPEN CIUDAD DE ALCORCÓN

- Se confeccionarán las series contra reloj y categoría absoluta.
- Los deportistas juveniles y juniors podrán elegir inscribirse en su categoría de origen o en categoría absoluta, manteniendo dicha categoría durante todas las pruebas.



JORNADAS DE PLAYA

- Se confeccionarán las series por categoría absoluta, excepto las pruebas de banderas que se realizará por categoría juvenil, junior y absoluta.

JORNADA DE PISCINA - 11º OPEN CIUDAD DE ALCORCÓN

Trofeo de primer, segundo y tercer clasificado suma de categoría absoluta femenina y masculina.

JORNADA DE PISCINA – CAMPEONATO DE MADRID DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Medalla de oro, plata y bronce al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado en cada prueba individual, categoría femenina y masculina absoluta.

JORNADAS DE PLAYA

La **clasificación individual absoluta, cadete e infantil** de cada prueba se realizará por la suma de los puntos de cada participación en cada una de las pruebas de cada jornada (excepto en la prueba de banderas que puntuarán las 2 mejores).

Medalla de oro, plata y bronce al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificada en cada prueba individual, categoría femenina y masculina absoluta, cadete e infantil por la suma de los puntos de cada participación en cada una de las pruebas de cada jornada (excepto en la prueba de banderas que puntuarán las 2 mejores).

CLASIFICACIÓN GENERAL

Trofeo al Club clasificado en 1º lugar en la suma de puntos de las categorías femenina y masculina absoluta, cadete e infantil suma puntuaciones de jornada de piscina, 2 mejores de banderas y 2 jornadas de aguas abiertas.

Trofeo al Club clasificado en 2º lugar en la suma de puntos de las categorías femenina y masculina absoluta, cadete e infantil suma puntuaciones de jornada de piscina, 2 mejores de banderas y 2 jornadas de aguas abiertas.

Trofeo al Club clasificado en 3º lugar en la suma de puntos de las categorías femenina y masculina absoluta, cadete e infantil suma puntuaciones de jornada de piscina, 2 mejores de banderas y 2 jornadas de aguas abiertas.

En caso de **empate** en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.



9.3. “ VI ABIERTO DE MADRID DE SALVENTO Y SOCORISMO 2025 “

9.3.1. PROGRAMA

PRUEBAS VI ABIERTO DE MADRID DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO 2025	
200 m.natación con obstáculos	200m supersocorrista
100 m. combinada	50 m. rescate de maniquí
100 m. socorrista	100 m. rescate maniquí aletas

9.3.2. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción finalizará a las 12:00h del día X de Marzo del 2025.
- Una vez publicadas las listas de salida, se abrirá un periodo de reclamación (bajas o posibles subsanaciones de errores) hasta las 24:00h del X de Marzo del 2025.
- Publicación series definitivas durante el Martes X de Marzo del 2025.

9.3.3. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2024/2025, de la FMSS – RFESS.
- Podrán participar los 24 mejores tiempos de inscripción de cada prueba y categoría (JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO). Tiempos acreditados y recogidos en el programa RFESS con fecha posterior al 1 de Enero del 2024.
- Si en algunas de las pruebas no hubiera 24 marcas acreditadas, se admitirán inscripciones sin tiempo “99.99.99”. Si se superara el número máximo se sorteará la inclusión entre las marcas no acreditadas.

9.3.4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- Se confeccionarán las series contra reloj y categoría absoluta.

9.3.5. TROFEOS

Medalla de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado en cada prueba individual, por categoría y sexo

Nota: De carácter general y ante cualquier aspecto técnico que no se reflejara en esta normativa, la F.M.S.S tomará como propia la Normativa en Vigor de la R.F.E.S.S